

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE IMPULSAN LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ADAMUZ (CÓRDOBA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSHWYLEUWLVFQMRKNQ222S24V4	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El artículo 2 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, entre otros, como principios inspiradores de las actuaciones sobre protección de la salud, los de consecución de la igualdad social y el equilibrio territorial en la prestación de los servicios sanitarios, así como la planificación, eficiencia y eficacia de la organización sanitaria. Igualmente, en su artículo 5, dispone que la actuación sanitaria de la Administración Pública de la Junta de Andalucía se regirá, entre otros, por los principios de planificación y participación.

La localidad de Adamuz (Córdoba), que tiene 3.232 habitantes, dispone actualmente de un Consultorio Local, ubicado en edificio construido en 1987 y con autorización sanitaria de 1994. Si bien garantiza la cobertura asistencial estructural (tres cupos completos de medicina y enfermería, un cupo pediátrico y SUAP 24/7), el inmueble presenta limitaciones estructurales y funcionales derivadas de su antigüedad y configuración.

En virtud de ello el Servicio Andaluz de Salud tiene previsto construir en dicho municipio un nuevo Centro de Salud.

Así pues, en febrero de 2008, el Ayuntamiento acordó la cesión de un solar de 1.750 m² en el Plan Parcial SR-2 "Los Granadillos". Se realizó estudio geotécnico y topográfico, se contrató la redacción del proyecto en septiembre de 2008 y fue supervisado en abril de 2010, con una estimación económica aproximada entonces de 3 millones de euros. No obstante, no se formalizó la aceptación del suelo ni se ejecutó la obra por falta de financiación.

Como consecuencia de ello, la ejecución de dicha infraestructura sanitaria fue incluida dentro del Plan de Infraestructuras Sanitarias de Andalucía 2020-2030, habiéndose actualizado el Plan Funcional del mismo.

Por consiguiente, desde la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias se tiene el firme compromiso de impulsar la tramitación del procedimiento para la construcción del nuevo Centro de Salud de dicha localidad realizando las siguientes actuaciones:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDXC7QRNAVBSZDTNHRKEMXBYS	PÁG. 1/2	



- a) Impulsar el procedimiento para la regularización jurídica de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento para la construcción del nuevo Centro de Salud.
- b) Actualizar tanto el proyecto redactado en el año 2010 como el Plan Funcional del centro sanitario, con objeto que se pueda licitar la obra.
- c) Incluir la financiación necesaria en los presupuestos de la Junta de Andalucía para realizar todas las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ	19/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYDXC7QRNAVBSZDTNHRKEMXBYS	PÁG. 2/2	